PLIEGO DE CONDICIONES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 132/2022

Clase: De Bajo Monto

Modalidad: Llave en Mano

Encuadre legal: Ordenanza Consejo Superior 53/2020

Motivo contratación directa: Por monto

Expediente: EXP : 1491/2022

Objeto de la contratación: Contratación de servicio de biblioteca virtual para la UNNOBA.

Rubro: Imprenta y editoriales

Lugar de entrega único: Prosecretaria de TICs (Sarmiento 1169 (6000) JUNIN, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	contrataciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	**Dirección:**	contrataciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires
Plazo y horario:	De lunes a viernes de 8:30 a 14:30	**Plazo y horario:**	De lunes a viernes de 8:30 a 14:30
Costo del pliego:	$ 0,00		
Presentación de ofertas		**Acto de apertura**	
Dirección:	contrataciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	**Lugar/Dirección:**	Plataforma meeting., (6000), JUNIN, Buenos Aires
Fecha de inicio:	16/05/0202	**Día y hora:**	26/05/2022 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	26/05/2022 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Contratación de servicio de biblioteca virtual y renovación de catálogo 2021/2022 - Títulos: 266 (que se indican en adjunto), Accesos simultáneos: 1990.	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La presente contratación tiene por objeto Contratar el servicio de biblioteca virtual para la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y del ANEXO: "Planilla de Cotización", ANEXO II: Especificaciones Técnicas y Cláusulas Especiales, ANEXO III: Formulario de Mantenimiento de Oferta, ANEXO IV: Declaración Juradada de Intereses, Decreto 202/2017.

ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.
La oferta deberá ser presentada por mail a contrataciones@unnoba.edu.ar, hasta la fecha y hora dispuesta para la apertura, sin excepción alguna.

ARTÍCULO 3: OFERTA:

La Oferta deberá:
1.- Redactarse en idioma nacional;
2. Contenido: La oferta deberá incluir los siguientes elementos, en el orden que se detalla a continuación:
a) La propuesta económica básica, planilla de cotización **(Anexo I)**
b) Nota de mantenimiento de oferta.**(Anexo III)**
c) Dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las comunicaciones entre el Organismo y el interesado.
d) Aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente en el SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL (SIPRO) deberán ingresar en la página https://comprar.gob.ar/ , a fin de cumplimentar los formularios correspondientes.
e) En caso de no estar inscriptos en el sistema de informaciòn de proveedores deberán presentar Formulario DDJJ de Intereses según Decreto 202/2017.-**(Anexo IV)**

ARTÍCULO 4: RETIROS, CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS:

Retiro de Pliego: será **obligatorio** informar el retiro de pliego al correo electrónico contrataciones@unnoba.edu.ar, indicando nº de CUIT.
Consultas y vista del pliego: en la página www.unnoba.edu.ar, GESTION, CONTRATACIONES, LICITACIONES o en www.argentinacompra.gov.ar.
Consultas administrativas: contrataciones@unnoba.edu.ar
Consultas técnicas: hugoramon@unnoba.edu.ar **con copia** a contrataciones@unnoba.edu.ar

ARTÍCULO 5: COTIZACIONES:

La cotizaciones deberan incluir el I.V.A., libre de todo costo.

ARTÍCULO 6: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

La oferta deberá ser sostenida en firme por el lapso de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura.
No será necesaria la presentación de garantía de mantenimiento de oferta.

ARTÍCULO 7: ADJUDICACIÓN:

La presente adjudciación será total.
La UNNOBA efectuará la comunicación de la adjudicación al proponente que resulte beneficiario de la de la orden de compra, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo.
Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

ARTÍCULO 8: NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Dentro del plazo de mantenimiento de oferta, se emitirá la Orden de Compra. Dictado el acto administrativo que resuelva la adjudicación, la UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la Orden de Compra, quedando de esta manera perfeccionado el contrato.

ARTÍCULO 9: PLAZO DE ENTREGA:

El servicio deberá entregarse a los 7 (siete) días de recibida la Orden de Compra, debiendo ser entregado **libre de todo gasto**, por el lapso de 12 meses consecutivos, con una cantidad de títulos base de los 266 tíulos previstos en el archivo adjunto.

ARTÍCULO 10: RECEPCIÓN DEL SERVICIO:

La recepción del servicio tendrá caracter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. La UNNOBA procederá a verificar la efectiva entrega del servicio, y en caso de ajustarse a lo solicitado, se dará por cumplido el contrato, firmándose el Acta de Recepción Definitiva. La recepción se otorgará dentro de los diez (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entregado el servicio.

ARTÍCULO 11: FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará dentro de los diez (10) días, contados a partir de la recepción definitiva de la mercadería, con la factura. Las facturas deberán reunir los requisitos que al respecto determine la AFIP. Las mismas deberán remitirse a **contrataciones@unnoba.edu.ar.**

ARTÍCULO 12: PRESENTACIÓN DE OFERTAS ALTERNATIVAS:

Los oferentes que presenten una oferta básica, tendrán la posibilidad de efectuar propuestas alternativas, que mejoren desde el punto de vista técnico y/o económico a su oferta básica. A los fines de la evaluación de las ofertas, serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de las condiciones requeridas en la presente contratación. Sólo serán consideradas las ofertas alternativas que estén acompañadas de la oferta básica, ajustándase a todos y cada uno de los requisitos del presente pliego.

ARTÍCULO 13: ANULACIÓN de la presente contratación:

El presente procedimiento de contratación reviste de carácter de acto de mero trámite en la secuencia previa a la formación de la voluntad administrativa, por ende no establece vinculación, y este organismo se reserva el derecho de dejarlo sin efecto total o parcialmente, en cualquier estado en que se encuentre previo a la adjudicación, o de reducir las prestaciones solicitadas sin que ello dé lugar a impugnaciones, indemnizaciones ni reclamo alguno por parte del oferente o preadjudicatario.